

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA LIMA
O.Z. HUACHO
ANEXO R.I. N° 023-0241213309

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la SUNAT a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del código tributario, aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo, numeral 2.

El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente relación en la mesa de partes ubicada en la Av. 28 de Julio 286 - Huacho o en el Centro de Servicios más cercano a su domicilio mediante la presentación de un escrito, cumpliendo los requisitos establecidos en el Servicio I de la Sección III del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado mediante Decreto Supremo N° 412-2017-EF.

Cumpliendo con lo indicado en el párrafo precedente, el contribuyente puede autorizar a una tercera persona para recabar copia de los actos administrativos publicados, para lo cual deberá presentar en caso de ser persona natural, una carta de autorización firmada por el titular del RUC y fotocopia del documento de identidad.

En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal acreditado en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de su documento de identidad. Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

ORDEN	DOC. IDENT.	CONTRIBUYENTE	TIPO DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	PERIODO	COD TRIB	MONTO	DEPEN
1	20601894735	INVERSIONES AGRICOLA DAGER S.R.L.	002000	0340020086075	0	201803	060205	456.20	173
2	20601894735	INVERSIONES AGRICOLA DAGER S.R.L.	002000	0340020086102	0	201803	060205	536.00	173
	10412239305	JAUREGUI REYES EDWIN RONALD	072000	1730720023423	0			0.00	173

005-1658182-1



AVISO DE CONVOCATORIA
COMPRVENTA POR SUBASTA PÚBLICA
DE BIENES N° 001-2018/MDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

OBJETIVO: Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta pública de los bienes muebles dados de baja, por las causales de Mantenimiento o Reparación Onerosa y en Estado de Chatarra, sin derecho a inscripción registral procedimiento autorizado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2018-MDE/LC de fecha del 30 de mayo del 2018 en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN

CANTIDAD DE BIENES MUEBLES	CANTIDAD DE LOTES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO BASE TOTAL S/.
258	53	Motocicletas, motosierras, generadores, motobombas, compresoras, compactadores, apisonadoras, motores estacionarios, vibradoras y mezcladoras de concreto, tanques, sillas, camionetas, volquetes y tractor oruga.	S/ 71606.17

INFORMES, VENTA DE BASES: Hasta el 19 de Junio del 2018, en caja de la Municipalidad Distrital de Echarati, sito en Plaza de Armas S/N del distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento del Cusco, costo de las bases administrativas S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles) www.municharati.gob.pe

CIERRE, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE VENTA: 20 de Junio del 2018, a las 10:00 AM en el Campo Ferial de la Municipalidad Provincial de Echarati.

MODALIDAD PARA LA OFERTA:

La compraventa de bienes por subasta Pública de los 53 Lotes se realizará "COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN", mediante la modalidad de "A VIVA VOZ Y SOBRE CERRADO"

Ing. JUAN SAMUEL BORDA TAMAYO

Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial - MDE

021-1657984-1



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificaciones, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del predio de propiedad del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que presente aviso.

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	AREA (m²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
382-2016/SBNSDD	SONIA CCALLI CALLO	P66000476 Q.R. ILO	CA. 2. MZ. H. LT. 17 SUBLOTE 33 DEL A.H. PRO-VIVIENDA VILLA LIBERTAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO	MOQUEGUA	199.21	US\$11 221.84	1. CAUSAL DE ACTIVIDAD POSESORIA CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Y SUS MODIFICATORIAS 2. AREA DELIMITADA EN SU TOTALIDAD CON CERCO Y EDIFICACION, OCUPADO POR LA ADMINISTRADA Y BIEN DE DOMINIO PUBLICO SUJETO A DESAFECTACION (ART 43° DEL REGLAMENTO N° 29151) 3. ZONIFICACION RDM RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA

La oposición debidamente sustentada, deberán ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales sito en Calle Chimichon N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

074-1658030-1



www.andina.com.pe

Av. Alfonso Ugarte 973 - Lima
 Central Telef: 315-0400 Anexo 2213, 2214

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA - NOTIFICACION POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, y ante la imposibilidad de ubicar el domicilio legal y fiscal de la persona comprendida en los hechos que se detallan en el siguiente cuadro, se procede a realizar la siguiente notificación del acto administrativo de Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario en su contra, mediante Carta N° 130-SGPE/GAF/SBLM de fecha 11 de Mayo de 2018 y habiendo previamente realizado las gestiones necesarias para su notificación (Dirigiéndose al domicilio señalado dentro de esta administración y ahora al domicilio registrado en RENIEC), bajo régimen de notificación personal, dando cumplimiento al orden de prelación que establece la precitada Ley, a fin de que se apersonen con legítimo interés a recabar el documento notificado. Debiéndose dirigir a la Subgerencia de Personal de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, sito en el Jr. Puno 228 - Lima. Teniéndose por notificado al procesado al quinto día contado desde la última publicación.

ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO - PAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PAD	ACTO RESOLUTIVO QUE INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	N° FOLIOS
1	NEMIN BERTON SCLANO MEDINA	27064355	Carta N° 130-2018-SGPE/GAF/SBLM	N° 004-2018-ST SGPE/GAF/SBLM	190
PLAZO PERENTORIO		CINCO DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto			
LUGAR DE APERSONAMIENTO		Subgerencia de Personal de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, sito en el Jr. Puno 228 - Lima.			

SUBGERENCIA DE PERSONAL - SBLM

Lima, 12 Junio de 2018

002-1658032-1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

En virtud de la Resolución del Consejo Directivo N° 013-2018-CD-OSITRAN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN convoca a la Audiencia Pública "Propuesta de Revisión de la Tarifa del Servicio de embarque y desembarque de pasajeros mediante puentes de embarque (Mangas) en el Aeropuerto Internacional "Alfredo Rodríguez Ballón" de Arequipa".

Fecha: Viernes, 06 de julio del 2018

Hora: 11:30 am

Lugar: Hotel Casa Andina (Calle Ugarte 403, Arequipa)

La mencionada propuesta se encuentra publicada en la Página Web de OSITRAN www.ositrans.gov.pe información adicional en: info@ositrans.gov.pe o al teléfono (011) 500 9330, anexo 338

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra, deben registrarse al correo antes señalado

INGRESO LIBRE

Lima, junio del 2018

005-1658225-1



EDICTO

Ante la Oficina Registral de Trujillo del RENIEC, el Sr. MARTHA ELSA CARRANZA RODRIGUEZ ha solicitado la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1008567805; en el sentido que se consignó de manera correcta el nombre del padre y declarante, siendo lo correcto JUAN DEL CARMEN CARRANZA MARTINEZ. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM

GIOVANNI FERRER GARCÍA DE LA CRUZ
 JEFE OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
 027-1657576-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC JORGE JUSTO CHAVEZ MORALES, identificado con DNI N° 25624197, a través de Expediente N° 1638-2018-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento N° 1004192595 perteneciente a MELVA OCTAVIA CHAVEZ MORALES

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante de la titular del acta como: "FELIPE CHAVEZ AGUILAR" y asimismo el primer apellido de la titular del acta como: "CHAVEZ" y el nombre de la madre de la titular del acta como: "MARIA MARGARITA MORALES GUIDO" y no como erróneamente aparece consignado

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM

Callao, 06 de junio del 2018

JOSÉ CRISTOBAL BELMONT ALLAIN
 Jefe de Oficina Registral - Callao
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 012-1657796-2

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC ROSAS DELGADO MONICA CRISTINA, con DNI N° 18137121, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se tiene en conocimiento a fin de que los interesados puedan oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM

Lima, 24/05/2018

YOICY A. ORTIZ ROMERO
 Supervisora del Área de Habilitaciones y Cancelaciones
 Sub Gerencia de Investigación y Depuración
 Gerencia de Registro de Identificación
 RENIEC
 027-1657679-1